

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2025/14014 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la ampliación del número de plazas del procedimiento selectivo en ejecución de agentes de la Policía Local (EXP1766918D-2567233C).

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día catorce de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía núm. 3.933 de 25 de abril de 2024, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad trece plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local, escala Básica, ocho de ellas mediante el sistema de oposición, en turno de libre, y cinco mediante el sistema de concurso, en turno de movilidad correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Las citadas Bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia" número 98, de 22 de mayo de 2024, extracto en el "Diario Oficial de la Generalitat Valenciana" número 9.867, de 10 de junio de 2024, y anuncio en el BOE núm. 187 de 3 de agosto de 2024, encontrándose la citada convocatoria en fase de ejecución.

Atendido que, en la Oferta de Empleo Público del año 2025, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2025, y publicada en el DOGV núm. 10.229 de 4 de noviembre de 2025 se contemplan 10 plazas de Agente de la Policía dentro de la Oferta ordinaria.

Resultando que en las Bases de la convocatoria para la cobertura de 13 plazas de agente se prevé expresamente (Base Primera apartado 6) la posibilidad de adicionar nuevas vacantes a la convocatoria, de conformidad con la previsión contemplada en el artículo 9.2 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, en los siguientes términos: "Así mismo, al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público".

Resultando por una parte que, la aprobación del Real decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales a los servicios de las entidades que integran la Administración Local, supone anualmente una importante merma en el número de efectivos que prestan servicios como Agente de Policía en esta Administración; y atendido, por otro lado, que por el número de ejercicios y la conflictividad que se genera, la cobertura de estas plazas supone una fuerte inversión para las entidades locales en términos de recursos económicos y humanos, siendo que entre los

principios a los que debe sujetar su actuación las Administraciones Públicas figuran, entre otros, los de: racionalización y agilidad de los procedimientos, eficacia, economía y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos... (art. 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Considerando que la adición de estas diez plazas de Agente, contempladas en la OEP de 2025, a la convocatoria en ejecución ha sido objeto de negociación en la Mesa general de negociación de esta Administración celebrada el día 26 de septiembre de 2025.

En virtud de lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local para que en uso de las atribuciones que tiene delegadas expresamente por la Alcaldía, acuerde:

Primero: Adicionar a la convocatoria de Agente de Policía que se encuentra en tramitación (expediente 1766918D), las diez plazas vacantes de Agente de Policía incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2025, y publicada en el DOGV núm. 10229 de 4 de noviembre de 2025.

Segundo: Determinar, en consecuencia, que el número total de plazas que comprenden la convocatoria de Agente de Policía que se encuentra en tramitación, se cifra en la cantidad de 23 plazas, de las cuales 14 se corresponden con el turno libre y 9 se reservan al turno de movilidad, de conformidad con el Anexo I del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Tercero: Las plazas no cubiertas por el turno de movilidad incrementarán el número de plazas turno libre, de conformidad con lo señalado en la Base Primera de las que rigen la convocatoria.

Cuarto: Notificar el presente Acuerdo al órgano Técnico de Selección que juzga la convocatoria, y mandar publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y página web municipal.

Sagunto, 18 de noviembre de 2025.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.